

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE YEBES
EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2017.**

En Yebes, provincia de Guadalajara, siendo las diez horas del día treinta de junio de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en los términos establecidos en el art. 78.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don José Miguel Cócera Muñoz, los concejales, don José Antonio Real Santos, doña Aurora Herranz Herranz, don Vidal Hernando Gaitán Rodríguez, don Juan Antonio Perojo Gutiérrez, don José Villarino Álvarez, don Ángel Álamo Martínez, don Aarón de Mena Ramos y don Juan Carlos Gil Rodrigo, actuando como Secretario el de la Corporación, don Juan José Garralón Blas.

Ha excusado su asistencia don Jorge de Andrés Campo.

No asiste don Diego Jiménez Figueroa.

Comprobado que asisten 9 de los 11 concejales que integran la corporación y que existe por tanto quórum suficiente, la Presidencia declara abierta la sesión.

Acto seguido se pasa a tratar los puntos del orden del día de la convocatoria.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si los miembros de la corporación tienen alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 09/06/2017.

Don Ángel Álamo Martínez, del grupo municipal popular indica que, como siempre, las contestaciones del Alcalde a las preguntas formuladas en el pleno anterior se dan sin dar lectura de las preguntas a que se refieren, por lo que se descontextualizan y se producen errores como ya indicó en el pleno pasado. Por esta razón vuelve a solicitar al Sr. Alcalde que cuando de las respuestas lea antes la pregunta que se contesta.

No habiendo alegaciones al acta, se aprueba la misma en los términos que constan en el borrador, por unanimidad de los presentes.

2.- INFORMACIÓN SOBRE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de los distintos decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria y hasta la convocatoria de la presente, que comprende los números 248 a 381 de 2017. De todo ello queda la corporación enterada.

Núm.	Fecha	Contenido del Decreto
248	03/04/2017	Cambio de domicilio dentro del municipio
249	03/04/2017	Alta en padrón de habitantes
250	03/04/2017	Alta en padrón de habitantes
251	03/04/2017	Aprobación bases y convocatoria bolsa funcionario interino plaza Arquitecto
252	03/04/2017	Alta en padrón de habitantes

253	06/04/2017	Cambio de domicilio dentro del municipio
254	06/04/2017	Cambio de domicilio dentro del municipio
255	06/04/2017	Cambio de domicilio dentro del municipio
256	11/04/2017	Alta en padrón de habitantes
257	11/04/2017	Cambio de domicilio dentro del municipio
258	11/04/2017	Resolución petición acceso a registros y archivos
259	12/04/2017	Alta en padrón de habitantes
260	12/04/2017	Alta en padrón de habitantes
261	12/04/2017	Autorización para instalar circo en terrenos municipales los días 15 y 16 de abril
262	12/04/2017	Adjudicación contrato menor organización I Certamen cortometrajes de Ciencia Ficción
263	17/04/2017	Alta en padrón de habitantes
264	17/04/2017	Alta en padrón de habitantes
265	17/04/2017	Alta en padrón de habitantes
266	17/04/2017	Cambio de domicilio dentro del municipio
267	18/04/2017	Alta en padrón de habitantes
268	18/04/2017	Alta en padrón de habitantes
269	18/04/2017	Alta en padrón de habitantes
270	18/04/2017	Alta en padrón de habitantes
271	19/04/2017	Cambio de domicilio dentro del municipio
272	19/04/2017	Inicio expediente adjudicación aprovechamiento cinegético monte 255 CUP.
273	20/04/2017	Aprobación liquidación provisional IVTNU 27/2017
274	20/04/2017	Aprobación liquidación provisional IVTNU 26/2017
275	20/04/2017	Aprobación plan seg. y salud y nombramiento Director ejecución y coordinación obra ampliación almacenes y gradas
276	21/04/2017	Aprobación liquidación tasa vuelo, suelo y subsuelo H. El Carmen
277	21/04/2017	Aprobación liquidación tasa vuelo, suelo y subsuelo H. El Carmen
278	21/04/2017	Desestimación petición incremento complemento específico personal funcionario
279	21/04/2017	Aprobación expediente contratación aprovechamiento caza monte 255 DEL CUP
280	21/04/2017	Informe favorable trámite consulta obras de reforma en antiguo colegio Luz de Yebes
281	21/04/2017	Aprobación relación provisional admitidos y excluidos taller empleo automatización riego y reacondicionamiento zonas verdes.
282	24/04/2017	Corrección errores relación admitidos y excluidos taller empleo.
283	25/04/2017	Desestimación recurso reposición contra acuerdo plenario de puesta a disposición de inmueble antiguo colegio Luz de Yebes.
284	25/04/2017	Ampliación plazo para aprobación liquidación contrato concesión con Milenia.
285	26/04/2017	Adjudicación contrato menor campamento científico
286	27/04/2017	Resolución desestimatoria rectificación autoliquidación IVTNU 40/2015
287	27/04/2017	Autorización consulta libros de actas pleno periodo 1936-1939
288	27/04/2017	Aprobación nóminas abril 2017
289	27/04/2017	Resolución desestimatoria rectificación autoliquidación IVTNU 27/2015
290	27/04/2017	Licencia de obra instalación zanja para riego campo de golf
291	27/04/2017	Resolución desestimatoria rectificación autoliquidación IVTNU 191/2017
292	28/04/2017	Aprobación liquidaciones tasas agua, basura y alcantarillado
293	28/04/2017	Aprobación relación provisional admitidos y excluidos puesto Director taller empleo
294	28/04/2017	Aprobación relación provisional admitidos y excluidos personal docente taller empleo

295	28/04/2017	Alta en padrón municipal de habitantes
296	02/05/2017	Resolución desestimatoria rectificación autoliquidación IVTNU 22/2015
297	02/05/2017	Resolución desestimatoria rectificación autoliquidación IVTNU 91/2015
298	02/05/2017	Alta en padrón municipal de habitantes.
299	04/05/2017	Aprobación relación definitiva admitidos y excluidos taller empleo automatización riego y reacondicionamiento zonas verdes.
300	04/05/2017	Aprobación liquidación provisional IVTNU 28/2017
301	05/05/2017	Aprobación liquidación provisional IVTNU 29 C/2017
302	05/05/2017	Aprobación liquidación provisional IVTNU 29 B/2017
303	05/05/2017	Aprobación liquidación provisional IVTNU 29 A/2017
304	05/05/2017	Aprobación liquidación provisional ICIO/TAU 8/2017
305	05/05/2017	Reconocimiento de obligaciones y pago
306	08/05/2017	Aprobación liquidación provisional IVTNU 30/2017
307	08/05/2017	Aprobación liquidación provisional ICIO/TAU 9/2017
308	09/05/2017	Aprobación provisional lista admitidos y excluidos bolsa trabajo interinos plaza de Arquitecto
309	11/05/2017	Desestimación autorización para transmisión de licencia municipal de auto-taxi
310	11/05/2017	Aprobación liquidación provisional ICIO/TAU 10/2017
311	11/05/2017	Rechazo reparo intervención a factura 20170414 servicio de autobuses Yebes - Guadalajara
312	12/05/2017	Aprobación padrón tasa basura 1º cuatrimestre 2017
313	12/05/2017	Aprobación padrón tasa abastecimiento agua 1º cuatrimestre 2017
314	12/05/2017	Concesión de licencia de obra a doña Natalie González Barros
315	12/05/2017	Concesión de licencia de obra a doña María Popescu
316	12/05/2017	Aprobación liquidación provisional IVTNU 31/2017
317	15/05/2017	Alta en el padrón municipal de habitantes
318	16/05/2017	Cambio de domicilio dentro del municipio.
319	16/05/2017	Alta en padrón municipal de habitantes
320	16/05/2017	Concesión de prórroga de licencia de obras a Unión Fenosa S.A.
321	16/05/2017	Aprobación liquidación provisional ICIO/TAU 12/2017
322	16/05/2017	Aprobación liquidación provisional ICIO/TAU(11/2017
323	17/05/2017	Delegación para celebración de matrimonio civil en favor de Concejal.
324	19/05/2017	Inicio exp. contratación bailes públicos y otras actividades para fiestas julio y agosto de 2017
325	22/05/2017	Aprobación lista definitiva admitidos y excluidos plaza director taller empleo
326	22/05/2017	Rechazo reparo intervención factura alquiler local Valdeluz mes de abril de 2017
327	22/05/2017	Aprobación relación definitiva admitidos y excluidos monitor taller empleo
328	22/05/2017	Otorgamiento poder general para pleitos, recurso contencioso administrativo 53/2017
329	23/05/2017	Reconocimiento y pago obligaciones
330	23/05/2017	Bajas por caducidad en el Padrón de Habitantes
331	23/05/2017	Aprobación expediente contratación organización bailes públicos y otras actividades
332	23/05/2017	Aprobación de convocatoria y bases reguladoras de la selección de tres trabajadores
333	25/05/2017	Aprobación liquidación provisional ICIO/TAU 13/2017
334	25/05/2017	Denegación autorización para instalar castillo hinchable en la plaza de las Encinas.
335	25/05/2017	Resolución contratación alumnos taller empleo y formación bolsa de empleo.
336	25/05/2017	Bajas de oficio en el padrón de habitantes por inscripción indebida

337	26/05/2017	Aprobación nómina del personal del mes de mayo de 2017
338	26/05/2017	Delegación para celebrar matrimonio civil el día 10/06/2017
339	26/05/2017	Rechazo reparo factura refuerzo frecuencias servicio autobuses abril 2017
340	26/05/2017	Rechazo reparo factura arrendamiento local comercial en Valdeluz, mes de abril de 2017
341	29/05/2017	Reconocimiento de obligaciones y ordenación de pago.
342	29/05/2017	Desestimación solicitud devolución ingresos liquidación IVTNU
343	30/05/2017	Alta en el padrón municipal de habitantes
344	30/05/2017	Cambio de domicilio dentro del municipio.
345	01/06/2017	Contratación monitor y director taller empleo y formación bolsa de empleo.
346	01/06/2017	Alta en el padrón de habitantes
347	05/06/2017	Reconocimiento y pago de obligaciones
348	05/06/2017	Adjudicación contrato menor reparación puente sobre línea AVE a Jimenez Murillo, S.L.
349	06/06/2017	Convocatoria Comisión Especial de Cuentas para el 09/06/2017
350	06/06/2017	Convocatoria sesión extraordinaria del Pleno para el 09/06/2017
351	06/06/2017	Aprobación relación provisional admitidos y excluidos Plan Extraordinario Empleo
352	07/06/2017	Delegación en Concejal para celebración matrimonio civil el 10/06/2017
353	07/06/2017	Prórroga contrato gestión escuela infantil municipal hasta el 31 de julio de 2018
354	08/06/2017	Formación bolsa de trabajo funcionarios interinos para plaza de Arquitecto Municipal
355	08/06/2017	Aprobación expediente generación de créditos nº 3/2017.
356	08/06/2017	Desestimación denuncia por obras en Travesía de los Pajares nº 2
357	09/06/2017	Aprobación definitiva de admitidos y excluidos al Plan de Empleo Extraordinario 2017
358	09/06/2017	Decreto adjudicación de campamento de verano 2017
359	09/06/2017	Aprobación de pagas extraordinarias junio 2017
360	12/06/2017	Decreto rectificación error material IVTNU 30/2017
361	12/06/2017	Inscripción de pareja de hecho
362	13/06/2017	Contratación de 3 trabajadores del Plan extraordinario de Empleo 2017
363	13/06/2017	Reconocimiento y pago de obligaciones
364	14/06/2017	Delegación de funciones en concejal, para la celebración de matrimonio civil.
365	16/06/2017	Aprobación liquidación ICIO/TAU 14/2017
366	16/06/2017	Aprobación adjudicación aprovechamiento cinegético monte 205 CUP
367	16/06/2017	Aprobación plan seguridad y salud obra renovación red agua TRV GU 205
368	16/06/2017	Aprobación memoria valorada renovación red agua TRV GU 205
369	16/06/2017	Nombramiento funcionaria interina con categoría de Arquitecto a doña Pilar Díaz Vázquez.
370	20/06/2017	Alta en el padrón municipal de habitantes
371	22/06/2017	Delegación de funciones en concejal, para la celebración de matrimonio civil.
372	22/06/2017	Delegación de funciones en concejal, para la celebración de matrimonio civil.
373	22/06/2017	Concesión de autorización para instalación de valla publicitaria.
374	22/06/2017	Concesión de autorización para instalación de una caseta de ventas de inmuebles.
375	22/06/2017	Aprobación convenio "Acuerdo de custodia del territorio del Bosque de Valdenazar"
376	22/06/2017	Denegación de licencia para ocupación de dominio público con mesas y sillas
377	22/06/2017	Nombramiento tribunal concurso ordinario plaza Secretario Interventor
378	23/06/2017	Concesión de licencia para ocupación del dominio público con terrazas en Cafetería Capri
379	23/06/2017	Licencia de ocupación del dominio público con terrazas en el Asador Tramonti

380	26/06/2017	Rechazo reparo intervención a factura alquiler local mes de mayo 20170741
381	26/06/2017	Rechazo reparo intervención a factura servicio autobuses Yebes - Guadalajara 20170698

3.- INFORME DE LA INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS.

De acuerdo con lo establecido en el art. 218 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al pleno del informe de Intervención comprensivo de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, contrarias a los reparos efectuados, que son las siguientes:

- Decretos números 311, 339 y 381, de fechas 11/05/2017, 26/05/2017 y 26/06/2017, respectivamente, correspondientes al reconocimiento de obligaciones a favor de Guadalbus, S.L., derivadas del servicio de refuerzo de frecuencias en el transporte de viajeros entre Yebes y Guadalajara, de los meses de marzo, abril y mayo de 2017, reparadas por la Intervención por falta de competencia falta de procedimiento de contratación.

- Decretos números 326, 340 y 380, de fechas 22/05/2017, 26/05/2017 y 26/06/2017, respectivamente, correspondientes al reconocimiento de obligaciones derivadas del arrendamiento de un local comercial a Reyal Urbis, S.A., durante los meses de abril, mayo y junio de 2017, reparadas por la Intervención por falta de motivación de la contratación; no haberse licitado el contrato; tener sometidas la mercantil arrendadora, las facultades de administración y disposición al estar incurso en concurso de acreedores, sin que conste autorización o conformidad de la administración concursal y por tener la arrendadora deudas tributarias pendientes de pago con el Ayuntamiento.

La Alcaldía manifiesta sobre los reparos efectuados al servicio de autobuses, que la Ley de Bases de Régimen Local otorga al municipio competencias en materia de transporte colectivo urbano y que las facturas reparadas lo son por la prestación del servicio de transporte de viajeros entre los núcleos de Yebes y Valdeluz, ambos dentro del municipio, con Guadalajara; lo que implica que el servicio, al menos parcialmente, tiene condición de transporte urbano. Además, expone que el contrato de refuerzo de la línea se ha suscrito con la empresa que presta el servicio de transporte interurbano Yebes - Guadalajara adjudicado por la Comunidad Autónoma (concesión VCM-002), y tiene por objeto el incremento de las frecuencias previstas en el contrato de la Junta, para adecuarlas al incremento de población que ha experimentado el municipio en los últimos años, particularmente en el núcleo de Valdeluz. Espera que todos estos problemas se resuelvan cuando entre en funcionamiento el nuevo plan Astra.

Por lo que hace referencia a los reparos formulados al contrato de arrendamiento, indica que como todo el mundo sabe, no tenemos ningún edificio en Valdeluz y que éste es el único local diáfano con la superficie adecuada para los servicios que se prestan en el mismo.

La corporación queda enterada.

4.- INFORME DE LOS INGRESOS Y GASTOS GENERADOS HASTA EL 2º TRIMESTRE DE 2017.

A los efectos establecidos en el art. 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta de la relación de ingresos y gastos habidos hasta el segundo trimestre de 2017, quedando la Corporación enterada.

5.- INFORME SOBRE CAMBIO DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UPYD.

La Alcaldía informa al Pleno de haberse registrado en el Ayuntamiento con fecha 22/06/2017 (RE 3735) escrito del grupo político municipal de UPyD, en el que, de acuerdo con lo previsto en el art. 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, comunica que la portavocía del grupo que venía desempeñando desde la constitución de la Corporación, don Juan Antonio Perojo Gutiérrez, la desempeñará desde ahora el concejal don José Villarino Álvarez.

La corporación queda enterada.

6.- RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES AJARDINADAS CON SIFU MADRID E INICIO DE NUEVE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL MISMO SERVICIO. EXPEDIENTE 160/2017.

El Alcalde recuerda al resto de miembros de la Corporación que el contrato de mantenimiento de las zonas ajardinadas se formalizó el 20/08/2015 y que hasta ahora el contratista ha cumplido correctamente con la prestación del servicio. No obstante, el pasado 01/03/2017, el adjudicatario, SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID. S.L. (SIFU) comunicó al Ayuntamiento la existencia de una serie de circunstancias que hacían inviable la continuación de la prestación del contrato de servicios de mantenimiento y conservación de zonas verdes en el municipio: Estas circunstancias eran, por un lado, el incremento del salario mínimo interprofesional en un 8 por 100 respecto del de 2016, y por otro, el aumento de los costes de combustible y de otros materiales necesarios para la prestación del servicio. Solicitaban por ello la rescisión del contrato por mutuo acuerdo con la mayor rapidez posible y la devolución de la garantía definitiva constituida.

En dicho escrito, el contratista se comprometía a seguir prestando el servicio hasta que se adjudicara a un nuevo licitador y a no presentarse a la consiguiente licitación.

La Presidencia continúa su intervención indicando que la resolución por mutuo acuerdo, exige la concurrencia de dos requisitos: que no exista otra causa de resolución que sea imputable al contratista, y además, que razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la permanencia del contrato.

Indica que emitidos los preceptivos informes, se ha determinado que lo más conveniente a los intereses municipales es resolver el contrato de mutuo acuerdo para evitar la posibilidad de graves perjuicios derivados de la falta de cuidados de las zonas verdes municipales, dada su superficie (más de 338.000 m²), el gran número de árboles existentes (4.300) que podrían verse afectados, así como las áreas de césped (42.000 m²) que podrían secarse. Insiste en que las zonas verdes son una de las señas de identidad del municipio y que no podemos correr el riesgo de que se deterioren o pierdan. Por todo ello propone que resolvamos este contrato de mutuo acuerdo, licitemos nuevamente el servicio y aprovechemos para mejorar los pliegos.

Abierto el primer turno de intervenciones de 4 minutos, los portavoces de los grupos intervienen en los siguientes términos:

Don Juan Carlos Gil Rodrigo, portavoz de Ciudadanos, no hace uso de la palabra.

Don Ángel Álamo Martínez, portavoz del grupo municipal popular inicia su intervención afirmando que la contrata no ha hecho nada como es debido, el contrato les ha venido grande y no han cumplido. Por el pueblo de Yebes ni han aparecido. Su

grupo viene avisando desde hace mucho tiempo que los parques en el pueblo no se mantienen y ahora resulta que piden rescindir el contrato y “se van de rositas” sin que se les exija responsabilidad alguna por sus incumplimientos.

Don José Villarino Álvarez, portavoz del grupo municipal de UPyD manifiesta que, como consta en el expediente, concurren razones de interés público que hacen necesario resolver de mutuo acuerdo. Como en cualquier contrato pueden haber existido fallos, pero en el Ayuntamiento no consta informe negativo ni reserva alguna. Su grupo votará porque se resuelva este contrato y se licite otro al que no pueda presentarse SIFU ni ninguna otra empresa de su grupo o que mantenga cualquier vínculo con ella.

Don José Antonio Real Santos, del grupo municipal socialista indica que ya está todo dicho, pero que no acepta las afirmaciones tan categóricas del partido popular que como siempre exagera; primero de todo, no puede afirmarse que existan parques y jardines en Yebes pueblo, el único que puede calificarse así es el de la tirolina, y es un parque que se mantiene. Si todo el problema está según el grupo popular, en que no han atendido las zonas verdes del pueblo, entonces es que han cumplido, porque como todo el mundo sabe, los más de 300.000 m² de zonas ajardinadas están en Valdeluz.

Abierto un segundo turno de intervenciones de 2 minutos, don Juan Carlos Gil Rodrigo, portavoz de Ciudadanos, declina intervenir.

Don Ángel Álamo Martínez, portavoz del grupo municipal popular responde la intervención del portavoz socialista recordándole que los concejales de su grupo no son el partido popular, como dice el Sr. Real cuando se dirige a ellos, sino el grupo municipal popular. Refiriéndose a la intervención del Sr. Villarino, portavoz de UPyD, indica que una cosa es algún fallo y otra cosa muy distinta es no aparecer, que es lo que han hecho. En Valdeluz mantienen lo que se ve, que son las calles principales, lo demás está abandonado. En cuanto a la falta de informes negativos, no los hay porque el equipo de gobierno que es quien debería hacerlos no ha cumplido con su obligación. Por último el plazo de duración del contrato que se propone (4 años + 2) es excesivo, debería reducirse.

Don José Villarino Álvarez, portavoz del grupo municipal de UPyD no toma la palabra en este segundo turno.

Don José Antonio Real Santos, portavoz del grupo municipal socialista responde la intervención del portavoz del grupo popular diciendo que las calles principales de Valdeluz no son jardines, los jardines están en otras zonas. En cuanto a la ausencia de informes, no hace falta informar cuando los vecinos no han formulado queja alguna respecto de este servicio como es notorio, los vecinos están encantados con estos espacios y por eso hacen comuniones y bodas y pasean por ellos, aquí solo protesta el grupo municipal popular en su estrategia catastrofista; pero los servicios funcionan, y pone como ejemplo que el día de la tormenta de aire se partió un árbol y en unos minutos los operarios del servicio estaban ocupándose de ello. Por último, respecto del plazo de duración del contrato, se mantiene el mismo que había y el mismo por el que licitaba el contrato cuando gobernaba el partido popular.

Cierra el turno de intervenciones el Alcalde que indica que sí existen informes, los que se han incorporado al expediente de la Secretaría y de los Servicios Técnicos Municipales. Los parques no están abandonados, allí están los operarios de empresa todos los días. En cuanto a los parques de Yebes pueblo, aquí estamos rodeados de campo, de hecho el parque de la tirolina está rodeado de sembrados y en cuanto al plazo, el de 4 años es el más adecuado, que permite además que las empresas puedan amortizar equipos y herramientas. Concluye que se licitará un nuevo contrato en el que se ampliará la plantilla y se mejorará el servicio.

Finalizado el debate del asunto.

Considerando, de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía, que:

1.- Los contratos pueden resolverse por mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista.

2.- El contratista ha actuado en todo momento de buena fe.

3.- No se ha producido incumplimiento del contratista, y no concurre causa alguna de resolución de las previstas en los arts. 223 y 308 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP) que le sea imputable.

4.- Las causas alegadas por el contratista que dificultan continuar prestando el contrato, son objetivas e imprevistas: La subida del salario mínimo en un 8 por 100 se traslada íntegramente a sus costes de personal, ya que se trata de una empresa de trabajo social cuyos empleados perciben mayoritariamente el SMI.

5.- El interés público de mantener las zonas verdes del municipio en buen estado, aconsejan resolver el contrato, para evitar el riesgo de deterioro y pérdida de plantaciones que la cesación de los trabajos de mantenimiento acarrearía para los jardines.

Visto el informe de los servicios técnicos del Ayuntamiento de fecha 27/06/2017 y el informe propuesta de resolución de la Secretaría de fecha 27/06/2017.

De acuerdo con la legislación aplicable al caso contenida en:

- Arts. 211, 223 a 225, 308 y 309 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).

- Arts. 109 a 113 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RLCAP).

- Art. 114 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El pleno del Ayuntamiento, por 6 votos a favor (los 3 de los concejales del grupo socialista y los 3 de los concejales del grupo de UPyD) y 3 abstenciones (de los 2 concejales del grupo popular y del concejal de Ciudadanos), lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

PRIMERO.- Resolver el contrato de servicios de mantenimiento y conservación de zonas verdes en el municipio, para el periodo 20/08/2015 a 20/08/2019, (expediente CSE/PA/02/2015, tramitado por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación), formalizado con fecha 20/08/2015 con la mercantil SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID. S.L., por mutuo acuerdo entre contratista y Ayuntamiento, por concurrir las siguientes razones de interés público que aconsejan no continuar con el contrato:

1. Las zonas ajardinadas del municipio son una de sus señas de identidad, especialmente en el núcleo de Valdeluz y un elemento determinante del bienestar y calidad de vida que buscan los vecinos. Su extensión (338.000 m²) y la variedad de especies arbóreas, arbustivas y de plantas ornamentales existentes, determinan la necesidad de un mantenimiento continuado, particularmente en primavera-verano.

2. La falta de riego y cuidados de las zonas verdes, aunque fuera por un corto periodo de tiempo conllevaría la pérdida definitiva de parte de las plantaciones y el deterioro más o menos grave del resto.

3. El coste de reposición de plantaciones, el tiempo necesario para recuperar los jardines a su estado actual y la pérdida de atractivo e imagen, aconsejan evitar el riesgo de que el contratista deje de prestar el servicio unilateralmente por la imposibilidad alegada, de poder seguir prestándolo.

SEGUNDO.- Sujetar la resolución del contrato, de acuerdo con lo manifestado por el contratista, a las siguientes condiciones:

1ª - La resolución no será efectiva hasta tanto el nuevo adjudicatario del contrato que se licite por el Ayuntamiento, inicie la prestación del servicio. El actual contratista seguirá prestando el contrato hasta entonces, como viene haciéndolo hasta ahora, sin reserva por parte del Ayuntamiento.

2ª - Ni Servicios Integrales de Fincas Urbanas de Madrid, S.L., ni otras empresas pertenecientes al mismo grupo o vinculadas con SIFU, podrán concurrir a la nueva licitación que se convoque para contratar nuevamente el servicio.

3ª - El Ayuntamiento de Yebes no incautará a SIFU la garantía definitiva constituida, por razón de la resolución de mutuo acuerdo, ni pedirá indemnización por daños y perjuicios si el contrato se sigue prestando a satisfacción del Ayuntamiento hasta la finalización del mismo conforme se indica en la condición 1ª y se cumple con la condición 2ª anterior.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a Servicios Integrales de Fincas Urbanas de Madrid, S.L.

CUARTO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento y conservación de zonas verdes en el municipio, por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

QUINTO.- Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación y por los servicios técnicos se redacte el Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares.

SEXTO.- Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

SEPTIMO.- De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

OCTAVO.- Dar cuenta de todo lo actuado al Pleno para resolver lo que proceda.

7.- MOCIONES EN SU CASO DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

No se han presentado.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don Ángel Álamo Martínez, portavoz del grupo municipal popular pide, por favor, que cuando se contesten en el siguiente pleno las preguntas que va a formular, se lea también el enunciado, porque así la gente sabrá a que se contesta y se enterará. Indica que el texto de las preguntas se remitirá a la Secretaría por correo electrónico, para su incorporación al acta.

A continuación formula las siguientes preguntas:

1ª. Pasados ya tres meses desde que se preguntó cuanto lleva gastado el Ayuntamiento para recuperar el Colegio, en Abogados, informes y recursos. ¿Puede contestarnos a 30 de junio de 2017 cuanto llevamos gastado? Nos da igual que no se tenga la totalidad. Queremos saber lo gastado, aunque sea aproximado.

2ª. A la pregunta de si Caja Sur Inversiones realizó una oferta por 10.776.170,36.- € para seguir como colegio concertado el Colegio "Luz de Yebes" el Sr. Alcalde respondió que no existe oferta firme, con plan de desarrollo y proyecto de Caja Sur Inversiones. Sr. Cócera, no preguntamos ni por planes de desarrollo ni proyectos. La pregunta se contesta con un sí o un no, tal y como afirmó usted en Pleno. Y se le reitera. ¿Es cierto que Caja Sur Inversiones realizó una oferta de 10.776.170,36.- €, para seguir como colegio concertado el Colegio "Luz de Yebes"?

3ª. ¿Están seguros, tal y como afirmó en el pleno pasado, que no va a costar a los vecinos ni un solo euro el poner en marcha el Colegio?.

4ª. A la pregunta de por qué se suprimió en el pleno de enero el punto de subida salarial del Alcalde y si había algún informe negativo al respecto se contestó que "Ningún informe negativo hubo y fue una decisión personal". ¿También fue una decisión personal el incluir su subida salarial en un Pleno?, ¿No fue más bien, por vergüenza, que finalmente, no la presentó su propuesta de subirse el sueldo? ¿No hacía alarde usted de no cobrar más que dos veces el salario mínimo interprofesional mientras, con poca vergüenza, pagaba su pacto con un salario más jugoso a los de UPYD?

5ª. ¿Tendrá repercusión la recuperación del colegio en el IBI?

6ª. ¿Por qué en nombre de otros grupos políticos como Podemos, se realizó la contratación de un arquitecto externo para la realización de un proyecto de una cafetería de 30 m² teniendo Arquitecto Municipal? ¿Pueden decirnos cuantos proyectos y cuantas memorias valoradas, ha redactado la Arquitecta Municipal, Dña. Virginia Marchena, en los dos últimos años?

7ª. Dado que el, tan importante para este Municipio, como decía el Sr. Alcalde, y ante la ausencia del Concejal Socialista Sr. Real Santos, en el Pleno celebrado el pasado día 31 de marzo de 2017, como el asunto tan importante de la Cesión de uso a la Junta de Comunidades de las Instalaciones del Colegio Luz de Yebes, que, reiteramos, no asistió el Concejal Sr. Real Santos, como tampoco lo hizo D. Juan Carlos Gil y con la ausencia de otros cuantos, por tener claros intereses que entrarían en conflicto, como es el caso del Sr. Jan Perojo, y con los solos votos de la Concejal Aurora, El Concejal Gaitán y el concejal Villarino, es decir, 4 Concejales sobre 11, a usted le parece que esa maniobra, que el Partido Popular está avisando desde hace tiempo, de que esto nos generará, tal y como usted mismo ha reconocido públicamente, que puede llegar a costar un altísimo precio a la ciudadanía, pues como reiteramos, con la ausencia del Sr. Real, ¿Por qué no solicitaron a la Junta de Comunidades la Construcción de un Centro Educativo, tal y como lo expresó el Sr. Felpeo en una reunión de junio de 2016, en el caso de problemas legales que hicieran inviable el Colegio Luz de Yebes?. ¿Por qué esa huida hacia adelante? ¿Es usted, propietario Sr. Alcalde en este municipio, como para embarcar al resto de todos sus vecinos, Sr. Cócera, a una ruina cierta y segura?

8ª. ¿Puede decirnos, si este equipo de gobierno ha dado el visto bueno y apoyo al AMPA que se ha creado en el Municipio? ¿Puede decirnos la representación ante este Ayuntamiento de dicha AMPA? ¿Han percibido algún tipo de ayuda económica actualmente?

9ª. ¿Puede desglosarnos los gastos, de la aplicación presupuestaria, la cual se inició con 80.000.-€, y ha terminado con 355.548.-€? ¿Qué infraestructura ha costado más de 355.000.-€ este año?

10ª. ¿Puede decirnos si los trabajadores de la empresa de mantenimiento de parques y jardines, han denunciado a la empresa? ¿Puede decirnos si el Ayuntamiento será responsable de la liquidación del contrato con la citada empresa? ¿Nos va a meter en un lío judicial el Sr. Cócera con la empresa SIFU?

11ª.- Con respecto a la apertura del nuevo Colegio:

¿Cuál es la experiencia de este equipo directivo como equipo directivo de otros centros docentes?

¿Cómo ha sido su Selección? ¿Saben cuántos proyectos se presentaron? ¿Quiénes formaban parte de la comisión de selección? ¿Han tenido que defender este

proyecto ante la comisión de selección, tal y como se hace en el resto de convocatorias, o se les ha nombrado directamente?

¿Cuántas unidades (clases) se prevé que vayan a funcionar finalmente en septiembre?

¿Va a haber una profesora o profesor de apoyo para las clases de infantil?

¿Qué horario tendrá el centro? ¿Qué horario el alumnado?. El horario del aula matinal, el horario del comedor y que empresa se ha quedado con la gestión del comedor y del aula matinal y que precio va a tener cada servicio. Precio del aula matinal de un alumno habitual (es decir que va todos los días). Precio del aula matinal de un alumno esporádico. Precio del comedor de un alumno habitual. Precio del comedor para un alumno esporádico.

¿Cómo ha sido la licitación del servicio de comida en el centro? ¿Qué procedimiento se ha seguido?

¿Saben el precio por cada comida que en teoría ofertó la empresa a la Administración para quedarse con el contrato? ¿Es diferente a lo que van a tener que pagar las familias? ¿Dónde se va directamente ese dinero? ¿Se lo queda la Junta?

¿Qué libros van a tener que comprar las familias para sus hijos?

Si el plazo normal de matriculación para alumnos en toda Castilla La Mancha es del 14 al 30 de junio ¿Por qué aquí es diferente si se sabía hace un año que este colegio abriría las puertas en septiembre?

Dado que el resto del centro educativo Luz de Yebes está sin terminar de construir. ¿Qué medidas de seguridad han tomado para evitar posibles peligros para el alumnado?

¿Cuántas aulas tienen pizarra digital?

¿El centro cuenta con aula Althia, es decir con aula de informática?

Otra. ¿Por qué seguimos y cuando está previsto ya el Plan Astra?

Tal y como les ordenó el Defensor del Pueblo ¿Cuándo tienen previsto la entrega de los despachos al grupo popular y al grupo de Ciudadanos?

A continuación el Sr. Álamo indica que volverá a repetir las preguntas que realizó para el pueblo anteriormente puesto que alguna "se quedó en el tintero", así aún a riesgo de que para alguna pregunta se diga que ya se contestó en el pleno anterior, volverá a leerlas.

- Hablan de uso público de las instalaciones con el colegio pero tienen pensado algún día de esta legislatura pensar en los niños, adolescentes y demás personas que tienen el derecho a utilizar la biblioteca municipal de Yebes pueblo y que ustedes solo abren los miércoles por la tarde. ¿Van a mejorar los horarios o sólo abrirán los miércoles?.

- Podrían indicarnos porqué en el pueblo, los árboles se secan, los rosales no se podan y las hojas no se recogen? Supongo que a partir de ahora, si van a volver a licitar el servicio, quizá se mejore.

- Qué medidas van a tomar, al no aparecer por el pueblo para mantener los parques y jardines? Ya hemos visto que ninguna, la empresa ha rescindido el contrato.

6ª. ¿Han notificado a los propietarios de las parcelas sin construir y sin vallar del municipio, tanto de Valdeluz como de Yebes pueblo que están obligados a su limpieza y conservación?

7ª. Si les han notificado y los propietarios no lo han realizado, que medidas van a tomar? Y no nos vuelvan a decir, las que marca la LOTAU.

En este punto el Sr. Alcalde pide al Sr. Álamo que pregunte y no opine.

- ¿Existe alguna ordenanza por la cual si un propietario no limpia su parcela, el Ayuntamiento está en su derecho de limpiarla y pasarle la factura al propietario? Le recuerdo al señor alcalde que hace varios plenos ordinarios, casi un año ha pasado ya en el cual dijo que las parcelas del ayuntamiento estaban limpias, pues a fecha de hoy siguen igual o peor y sin limpiar. ¿Cuándo piensan limpiarlas? ¿O van a esperar a las próximas elecciones?

10ª. Ya que estamos en unos meses del verano, ¿Qué piensan hacer sobre el asunto de la zona de las avenidas con los olores que se producen en ésta época en las alcantarillas?

11ª. El señor concejal de deportes de este ayuntamiento podría indicarnos cuantas actividades deportivas ha organizado, para el pueblo, en lo que lleva de legislatura?

12ª. En cuanto a la pista de tierra del pueblo en la que ya les hemos avisado en numerosas ocasiones lo peligroso que es jugar para algunos niños por las piedras tan grandes que están allí, y que ustedes no toman medidas ni para limpiarlo ni para arreglarlo ¿Qué piensan hacer?

13ª. En los parques infantiles existen metales oxidados y hierros ya que ustedes como no se preocupan del pueblo están mal ¿Cuándo piensan arreglarlo?

14ª. El lavadero del pueblo está abandonado y la canalización del agua como no se está manteniendo dicho lavadero, está lleno de algas y el agua de desborda por numerosos sitios. ¿No se les cae la cara de vergüenza de no hacer nada de nada en el pueblo? Se dan por satisfechos con haber arreglado la fuente de los cuatro caños, la cual sigue siendo no potable, se plantean incluso en poner algún banco, el cual ya han puesto (que no nos parece mal), pero primero preocúpense de los jóvenes de este pueblo que los tienen abandonados.

15ª. Existen numerosos árboles que están cortados desde hace muchos meses y que creemos se deberían sustituir, aunque pensándolo mejor y viendo el caso que hacen igual sería mejor ponerlos de plástico. Nuevamente les pregunto ¿Cuándo van a tener en cuenta al pueblo?

16ª. ¿Cómo tienen pensado actuar con el transporte urbano del colegio el año próximo?

Por último formula el siguiente ruego dirigido al concejal don José Antonio Real Santos:

¿Cómo puede hablar de que no hemos hecho nada por este pueblo, cuando Vd. no aparece por aquí? Por lo tanto, le ruego que se dé una vuelta por el pueblo y vea todas las anomalías que hay, yo estoy dispuesto a ir con Vd.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día de la convocatoria, de lo que como Secretario, certifico.

Documento firmado electrónicamente.
Firmas y fecha al margen.